

## Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

**ACUERDO N° 3698:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los trece días del mes de abril de dos mil veinte, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. José Roberto SAPPA, y los Sres. Ministros, Dres. Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, Hugo Oscar DÍAZ, Elena Victoria FRESCO y Fabricio Ildebrando Luis LOSI. - - - - -

**ACORDARON:** - - - - -

**Disponer que el Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) será de uso obligatorio para los operadores internos (magistrados, funcionarios y empleados) del Juzgado Regional Letrado con asiento en la localidad de 25 de Mayo, de los Juzgados de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en la ciudad de Santa Rosa, y de los Juzgados de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes con asiento en las ciudades de Santa Rosa, General Pico y General Acha, en los términos del Acuerdo 3481, a partir del día de la fecha.** - - - - -

Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 3481 se aprobó la puesta en funcionamiento del Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) conforme las pautas de implementación establecidas en el Anexo I del citado Acuerdo.- - - - -

Que allí se indicó que, a partir del 1° de febrero de 2017, el uso del SIGE sería de uso obligatorio para los operadores internos (magistrados, funcionarios y empleados) de los Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, y la Sala C del Superior Tribunal de Justicia, aclarándose que "los restantes Tribunales y Juzgados de los fueros Civil y Comercial; Laboral; de Ejecución, Concursos y Quiebras; y de Familia y del Menor continuarán empleando el sistema que actualmente utilizan hasta tanto se disponga de los recursos humanos y

técnicos correspondientes que permitan la gradual incorporación de nuevos organismos al SIGE" (conf. punto 1 del Anexo I del Acuerdo 3481) - - - - -

Que, posteriormente, mediante Acuerdos 3518, 3568, 3572 y 3683, se dispuso que el SIGE sería de uso obligatorio para los operadores internos (magistrados, funcionarios y empleados) del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en la ciudad de General Pico, de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, y de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, respectivamente. - - - - -

Que la incorporación de los citados organismos al SIGE produjo un importante cambio en el trámite de los expedientes que se sustancian en ellos, contribuyendo a la inmediatez, economía y celeridad de los procesos. - - - - -

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los recursos existentes en la actualidad y en virtud de la previsión de incorporación gradual de nuevos organismos (conf. punto 1 del Anexo I del Acuerdo 3481), en esta instancia se considera conveniente incorporar al SIGE al Juzgado Regional Letrado con asiento en la localidad de 25 de Mayo, a los Juzgados de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en la ciudad de Santa Rosa y a los Juzgados de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes con asiento en las ciudades de Santa Rosa, General Pico y General Acha. Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, **RESUELVE**: Disponer que el Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) será de uso obligatorio para los operadores internos (magistrados, funcionarios y empleados) del Juzgado Regional Letrado, con asiento en la

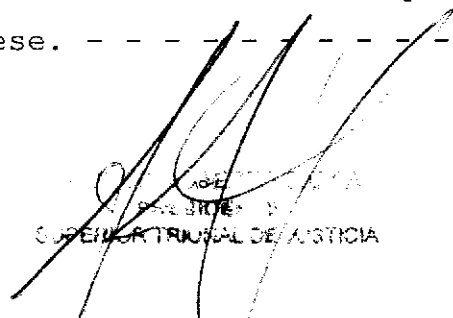
# Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

localidad de 25 de Mayo, de los Juzgados de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en la ciudad de Santa Rosa, y de los Juzgados de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes con asiento en las ciudades de Santa Rosa, General Pico y General Acha, en los términos del Acuerdo 3481, a partir del día de la fecha. - - - - -

Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Protocolícese y regístrese. - - - - -



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENENDEZ  
MINISTRO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

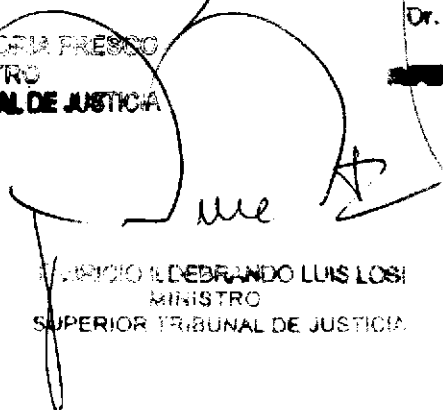


Dr. HUGO OSCAR DIAZ  
MINISTRO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dra. ELENA VICTORIA PRESCO  
MINISTRO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. HUGO OSCAR DIAZ  
MINISTRO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. EDEBRANDO LUIS LOSI  
MINISTRO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. MATIAS A. BENTIVEGNA  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

